



JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	MARÍA PATRICIA TORRES SUAREZ
DEMANDADOS	• COLPENSIONES • PORVENIR S.A. • SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.
LITISCONSORTE NECESARIO POR PASIVA	• OFICINA DE BONOS PENSIONALES DE LA NACIÓN –MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
RAD. NRO.	05001 31 05 024 2021 00229 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	DA POR NO CONTESTADA LA DEMANDA – FIJA FECHA

Teniendo en cuenta que no fue allegada respuesta a la demanda de reconvención por parte de MARÍA PATRICIA TORRES SUAREZ, el despacho la dará por no contestada. En consecuencia, el Despacho

RESUELVE

Primero: DAR POR NO CONTESTADA la demanda de reconvención por parte de MARÍA PATRICIA TORRES SUAREZ.

Segundo: Para llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 77 y 80 del CPTSS, se fija el día **TREINTA (30) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)**.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “**Lifesize**” a través del siguiente vinculo:

<https://call.lifesizecloud.com/12693984>

Se aclara que el anterior vinculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia sin necesidad de descargar aplicativo alguno.

De no poder acceder a la diligencia a por el anterior link, puede ingresar a través de llamada telefónica marcando +5712911160, a continuación, escuchará un mensaje de la operadora, el cual una vez termine, debe marcar 12693984#

Tercero: SE REQUIERE a la parte demandante para que informe su edad, identificación sexual y grupo étnico, datos que son necesarios para rendir la información estadística de la Rama Judicial –SIERJU.

NOTIFÍQUESE

MABEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:

**Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ab4a9f271e25370ffc04a14f6e7c6f7410d23bac2dee71f8a2a72de3522feef**

Documento generado en 30/11/2021 06:08:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>